



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-010-2019-00543-00
Asunto:	Avoca conocimiento
Demandante:	SEMPLI SAS
Demandado:	DISTRIBUIDORA MENDOZA GASCA SAS
Auto S N° :	832V (1538) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 010 2019 00543 00, proveniente del Juzgado Diez Civil del Circuito de Medellín, el cual se compone de un (01) cuadernos con 51 folios.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d31427910ff255da3a0acf8b62599472e8b5ba355e41c516b7a66
4470cc7123d**

Documento generado en 03/11/2020 08:18:21 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**